FIRMADO POR:
EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
28/05/2020



FIRMADO POR:
EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUEYO MOY
28/05/2020

**DECRETO**

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría (Contratación) -clase Varios 2 (Otros), año 2020, núm. 8 (B010202/2020-0008), relativo al Plan de Medios y campañas de publicidad de la Diputación Provincial de Huesca durante el año 2020 en medios de comunicación.

Vistos:

**Primero**. El informe suscrito por la Asesora Jefa de Comunicación, firmado electrónicamente el día 22 de mayo pasado, en el que, después de considerar las experiencias de ejercicio anteriores, en los que ha habido procedimientos de contratación directa con los medios de comunicación, así como a través de agencias, propone elaborar un Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca para 2020 en el que se tenga en cuenta los diversos medios de comunicación, en el que la distribución económica entre los mismos estará en función de diversos elementos -soporte, ámbito de difusión, no exclusión e igualdad de oportunidades, titularidad pública/privada y audiencia y lectores-, considerando la tramitación directa con cada medio de comunicación, proporcionando el acceso a las actividades y servicios organizadas por la Diputación Provincial de Huesca.

**Segundo.** El informe suscrito por la Asesora Jefa de Comunicación, con el Visto Bueno del Diputado Delegado de Presidencia, firmado electrónicamente los días 25 y 26 de mayo pasado, en el que se propone la aprobación del Plan de Medios, para 2020, por un importe de 481.300,00 euros, IVA incluído.

**Tercero.** El informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Secretaria, con el conforme del Secretario General acctal., firmado electrónicamente el 26 de mayo de 2020.

**Cuarto.** El documento RC núm. 2020..2.0005319.000, aprobado contablemente con fecha de 30 de abril de 2020.

**Quinto.** El informe de fiscalización, previa a la aprobación, realizado por la Intervención núm. 410/2020, firmado electronicamente con fecha 27 de mayo de 2020.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes,

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar el Plan de Medios que recoge la publicidad institucional de la Diputación Provincial de Huesca, a realizar desde su aprobación hasta diciembre de 2020, por un importe de 481.300,00 euros (IVA incluido).

**Segundo.** Publicar el citado Plan, junto con la distribución presupuestaria entre los distintos medios de comunicación propuestos, en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Huesca, en cumplimiento del art. 13 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

**Tercero.** Tramitar los correspondientes expedientes de contratación que se deriven del citado Plan de Medios.

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente hábil a la recepción de la notificación de esta resolución o, en su caso, desde la publicación en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Huesca, ante el Presidente de la Diputación o, en su caso, recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, a contar desde el día 4 de junio de 2020.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica,

Doy fe
El Secretario General

El Presidente